



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



## GRUPO DE TRABAJO “ALUMNADO AYUDANTE TIC. PREVENCIÓN EN LA REDES”

La implementación en un centro educativo de un proyecto orientado a la promoción del uso seguro y responsable de las TIC, contribuye a la prevención de conductas inadecuadas en el uso de las mismas, con la consiguiente prevención de situaciones que pueden suponer un perjuicio para la persona y para su relación con los demás, teniendo una incidencia directa en el bienestar individual y colectivo.

La implementación de este proyecto se lleva a cabo a través del fomento y desarrollo de experiencias de aprendizaje entre iguales, intercentros e intergeneracionales mediante la metodología de aprendizaje-servicio.

La ayuda entre iguales es considerada desde hace tiempo un potente catalizador de cualquier iniciativa que tenga por objeto en un centro educativo promover la convivencia pacífica, resolver o gestionar adecuadamente los conflictos que se producen en el normal desarrollo de las relaciones interpersonales entre compañeros y compañeras, y, por supuesto, prevenir, detectar y actuar en situaciones de acoso o violencia entre iguales, en este caso a través de las redes y medios telemáticos.

**Actividad financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.**

### MODALIDAD

Grupo de trabajo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

### Objetivos:

- Dotar de herramientas para la implementación en el centro de un proyecto de alumnado ayudante TIC.
- Favorecer el debate en los centros educativos sobre el uso saludable de las TIC, riesgos e inconvenientes de su uso.
- Impulsar procesos de información y sensibilización entre grupos de diferente edad, e incluso de diferentes centros educativos.
- Impulsar la participación educativa, el aprendizaje entre iguales, el aprendizaje intergeneracional, mediante la metodología de aprendizaje-servicio.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en la construcción de una convivencia positiva.

### Contenidos:

- Alumnado ayudante TIC.
- Uso responsable de las TIC.
- Habilidades básicas de comunicación.
- Intimidad, privacidad y seguridad en la navegación.
- Relación e interrelación en la red.
- Respeto, convivencia, empatía.
- Ciberbullying.
- Implementación en el centro de un proyecto “Alumnado ayudante TIC”.

### Metodología:

Se empleará una metodología mixta consistente en 30 horas de trabajo que incluyen 6 horas de formación online (distribuidas en tres tardes de 2 horas) y trabajo autónomo en el centro educativo.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

## TEMPORALIZACIÓN

Desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva hasta el 17 de mayo de 2024.

Sesiones de formación online:

	16/01/2024	31/01/2024	8/04/2024
16h-18h	Introducción a un proyecto de alumnado ayudante TIC: en qué consiste, perfil del alumnado, actuaciones de motivación del alumnado...	Materiales para la formación del alumnado.	Seguimiento de la implementación del programa.
Las sesiones serán impartidas por profesionales de la Asociación Punto Omega.			

## TAREA FINAL

Se deberá realizar, al menos, una actuación correspondiente a cada eje abordado. La tarea se justificará mediante Acta/s de reunión de trabajo en la/s que se recoja el diseño de las actividades que supongan una aplicación de los seis ejes que configuran la formación online. El acta o las actas deberán ir acompañadas de evidencias fotográficas y/o documentales (presentaciones, cartelería...) de su aplicación.

## DESTINATARIOS

- Profesorado en activo en los centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Inspectores e inspectoras en activo de los Servicios de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

## CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN

La certificación se realizará una vez comprobada la presentación del trabajo previsto obligatorio y la asistencia de un 85% de las horas del curso, una vez comprobada la firma en las actas de cada sesión.

## NORMATIVA APLICABLE

[Resolución de 01/12/2023, de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que se establece la convocatoria de grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación en centro para el curso 2023-2024 en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha.](#)